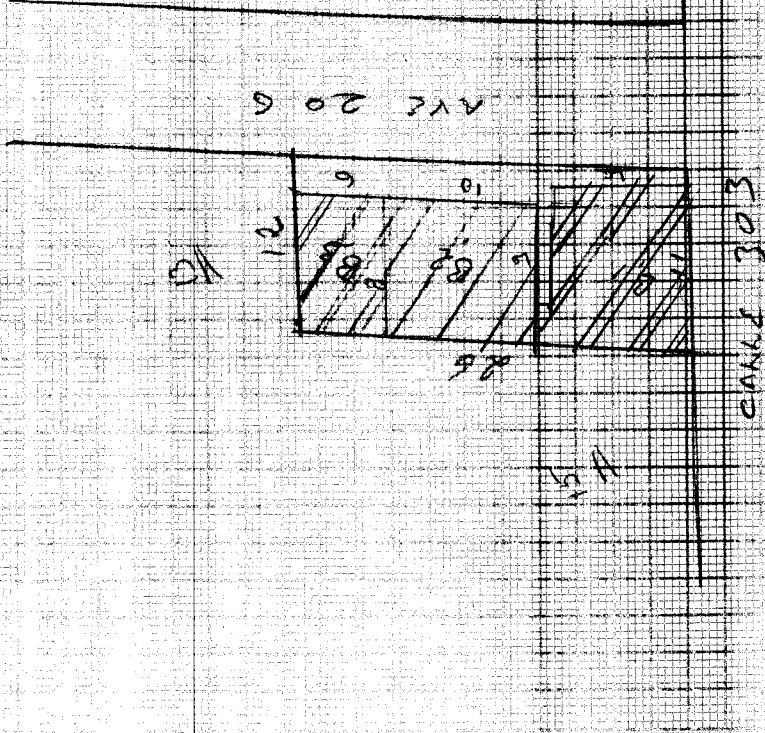


93' 334.244

3073014

303 206 206 206

14 20730 20730 14



COOPERACIÓN DE FIDES

of the *in vitro* results.

Sept 13
Capt. A. C. Church
e H. R. L. Sept 6/12

299

75

2
3

03 TOTAL DES PLOQUES

MODO DE PROPIEDAD		TENENCIA DE LA PROPIEDAD		DATOS DEL PROPETARIO			
1	☐ UN SOLO PROPIETARIO	1	☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO	PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O N.I.C.
2	☐ HERENCIA INDIVISA	2	☐ ENARRIENDO PARCIAL				
3	☐ VARIOS PROPIETARIOS	3	☐ ENARRIENDO TOTAL				
		4	☐ OTRO (ESPECIFIQUE)				

José Basantos Zambrano Gineza y Mena	171736 8856	10	02/06/08
--------------------------------------	-------------	----	----------

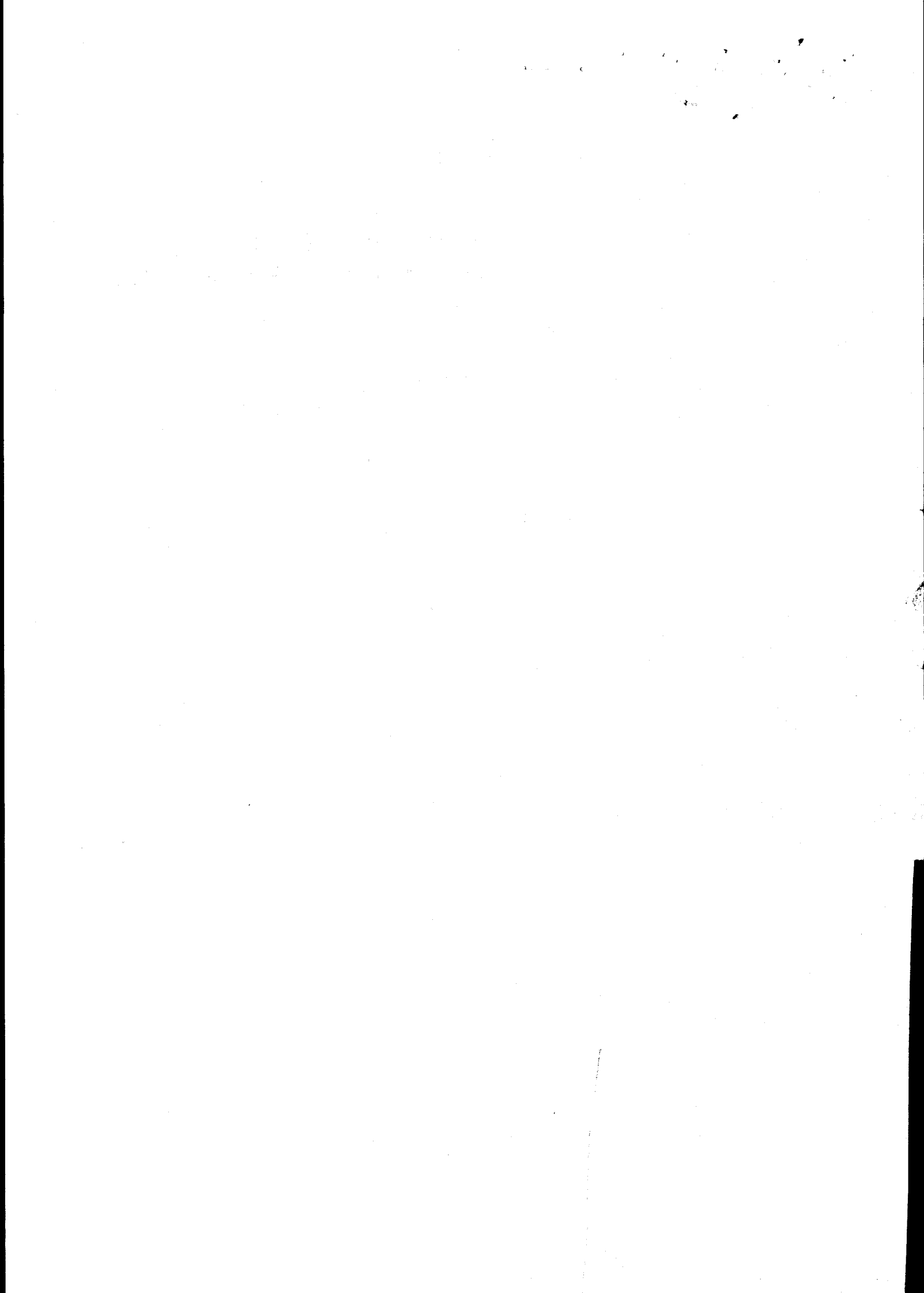
DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

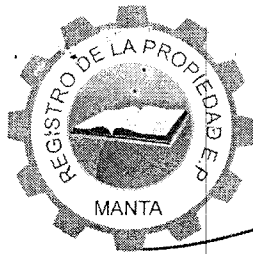
ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		EQUIPO ESPECIAL		ELECTRICIDAD		AGUA		INDICADORES GENERALES							TIPO-BAÑOS		ENTRERESPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA					PISO					ENTRERESPISO INFERIOR O CONTRAPISO					PAREDES							ESTRUCTURA				N° DEL PISO		N° DEL BLOQUE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
buena	regular	ruina	tiene de 2° order	tiene de 1° order	no tiene	sobrepuestas	emprotadas	no tiene	sobrepuestas	emprotadas	no tiene	sobrepuestas	emprotadas	no tiene	caña	madera o lata	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	aluminio color	no tiene	caña	madera y vidrio	lablero o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial (bahareque)	ladrillo modular (vidrio, madera)	tierra	madera	ladrillo	pedra	hormigón	tierra	madera o en cementado	vinil o granito fundido	balda	parquet o mayolica	alfombra	mármol marmolone	caña	cada (paja)	madera	zinc	ruberoide	asbesto cemento	hormigón	teja	si tiene	no tiene	caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón metal																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384

EVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)																	
AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS)																	
VALOR DEL CONSTRUCTOR DE LA CONSTRUCCION																	
levantamiento																	
FECHA				NOMBRE DEL EMPADRONADOR				FIRMA				FECHA		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO		FIRMA	
FECHA				NOMBRE DEL SUPERVISOR				FIRMA				FECHA		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA		FIRMA	
observaciones																	

4409V

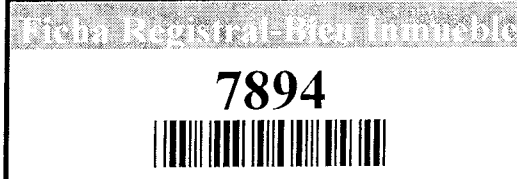
Dirección de Avalúos Catastro y Registros		FORMULARIO DE RECLAMO  Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-473 Fax 2611-714 Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec	
Cedula	Clave Catastral	Nombre:	
		Rubros:	
Impuesto Principal	Solar no Edificado		
Contribucion Mejoras	Tasa de Seguridad		
Reclamo:		Fecha:	
C.A. Capitalización Matrimonial Pasca directo		14/12/2012	
Informe Inspector:		Firma del Usuario	
		Fecha:	
Informe Técnico:		Firma del Inspector	
SE RENOVÓ CLAVE Y YA ESTA ACTUALIZADA. POR ELLO SE LE ENTREGA CERTIFICADO DE AVALUO.		Fecha:	
Informe de aprobación:		Firma del Técnico	
		Fecha: 17/12/2012	
		Fecha:	





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

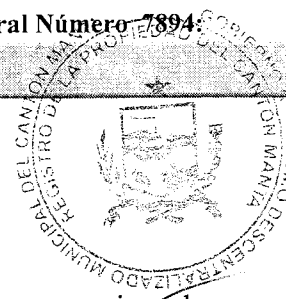
Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 7894

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 02 de octubre de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3073014000



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un inmueble compuesto de terreno y casa, signado con el número ONCE de la manzana CINCUENTA Y NUEVE, de la planificación Mazato, (actual Barrio La Paz), ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE, doce metros y linderando con calle publica número. Trescientos tres POR ATRÁS, con los mismos doce metros y linderando con el lote de terreno número diez de la misma manzana. POR EL COSTADO DERECHO, con veintiséis metros ochenta centímetros y linderando con el lote de terreno número doce de la misma manzana. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: con los mismos veintiseis metros ochenta centímetros y linderando con la Avenida número Doscientos seis. Con una superficie total de TRESCIENTOS VEINTIÚN METROS CUADRADOS, SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE V I G E N T E G R A V A M E N.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	1.736 26/11/1986	4.695
Compra Venta	Compraventa y Usufructo	3.052 29/10/2008	43.897
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.255 11/09/2012	23.291
Compra Venta	Renuncia	2.404 11/09/2012	45.353

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

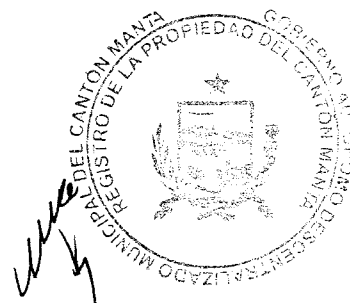
REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Partición Extrajudicial

Inscrito el : **sábado, 09 de febrero de 1946**
Tomo: **1** Folio Inicial: **5** - Folio Final: **5**
Número de Inscripción: **13** Número de Repertorio: **79**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 05 de febrero de 1946**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luís, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos



varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. Así mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de muto acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-00000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-00000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-00000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 4 **Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 26 de noviembre de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.695 - Folio Final: 4.697

Número de Inscripción: 1.736 Número de Repertorio: 2.554

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de noviembre de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Predio ubicado en la Parroquia Tarqui del Canton Manta. Con fecha Junio 28 de 1994, el predio descrito tenia inscrito Hipoteca Abierta-Prohibicion, a favor del Banco Nacional de Credito La Previsora. Con fecha Junio 19 del 2006, se inscribio Demanda propuesta por Jose Neptali Basantes Pozo, para que cancele inscripcion de Hipoteca, . Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada mediante Sentencia inscrita el 13 de Abril del 2007, dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabi, el 15 de Marzo del 2007. Los Vendedores representados por Adolfo Cevallos Mendoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-00754268	Basantes Pozo Jose Neptali	Divorciado	Manta
Vendedor	80-00000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	13-01542773	Mendoza Segunda Perfecta Dolores	Casado	Manta

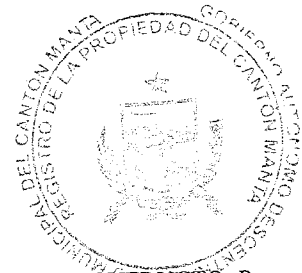
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5



3 / 4 Compraventa y Usufructo

Inscrito el : miércoles, 29 de octubre de 2008
 Tomo: 1 Folio Inicial: 43.897 - Folio Final: 43.906
 Número de Inscripción: 3.052 Número de Repertorio: 6.033
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de octubre de 2008
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 CLAUSULA ESPECIAL DE RESERVA DE LOS DERECHOS DE USO HABITACION Y USUFRUCTO; Por medio de este instrumento publico el señor Jose Neptali Basantes Pozo, de manera expresa manifiesta que es su voluntad en la presente venta, reservarse para si los derechos de uso, habitacion y usufructo, sobre el bien inmueble objeto de esta venta, hasta el ultimo dia de su vida, y que despues de su muerte el bien materia de este contrato pasara a ser de absoluta propiedad de la compradora; por su parte la señorita Ginger Ximena Basante Zambrano, manifiesta que esta de acuerdo con las reservas que hace el vendedor, y que asi acepta la venta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-10768856	Basantes Zambrano Ginger Ximena	Soltero	Manta
Vendedor	17-00754268	Basantes Pozo Jose Neptali	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1736	26-nov-1986	4695	4697

4 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el : martes, 11 de septiembre de 2012
 Tomo: 54 Folio Inicial: 23.291 - Folio Final: 23.302
 Número de Inscripción: 1.255 Número de Repertorio: 5.328
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de agosto de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

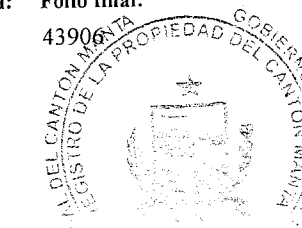
a.- Observaciones:
 HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre un bien inmueble consistente en un terreno compuesto de terreno y casa, signado con el número ONCE, de la Manzana CINCUENTA Y NUEVE, de la Planificacion Mazato (actual Barrio La Paz), ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de TRESCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS, SESENTA DECIMETROS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Deudor Hipotecario	17-00754268	Basantes Pozo Jose Neptali	Divorciado	Manta
Garante Hipotecario	13-10768856	Basantes Zambrano Ginger Ximena	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3052	29-oct-2008	43897	43906



5 / 4 Renuncia

Inscrito el : martes, 11 de septiembre de 2012
 Tomo: 102 Folio Inicial: 45.353 - Folio Final: 45.364
 Número de Inscripción: 2.404 Número de Repertorio: 5.327
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de agosto de 2012
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE CLAUSULA DE USUFRUCTO EN CONTRATO DE COMPRAVENTA.- Por medio de este instrumento público el Sr. José Neptalí Basantes Pozo, de manera expresa manifiesta que es su voluntad en la presente venta, reservarse para si los derechos de uso, habitación y usufructo, sobre el bien inmueble objeto de esta venta, hasta el último día de su vida y que después de su muerte el bien materia de este contrato pasará a ser de absoluta propiedad de la compradora, por su parte la Srta. Ginger Ximena Basantes Zambrano, manifiesta que está de acuerdo con las reservas que hace el vendedor y que así acepta la venta. Con los antecedentes expuestos el Sr. JOSE NEPTALI BASANTES POZO, por sus propios y personales derechos, mediante este instrumento procede a cancelar y dejar sin efecto la cláusula especial de reserva de los derechos de uso, habitación y usufructo, impuesta en la escritura de compraventa del inmueble descrito y RENUNCIA A DICHOS DERECHOS, dejando el inmueble libre de gravamen a favor de la Srta. GINGER XIMENA BASANTES

Z A M B R A N O

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Renunciante	17-00754268	Basantes Pozo Jose Neptali	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3052	29-oct-2008	43897	43906

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:46:35 del viernes, 14 de diciembre de 2012

A petición de: *W. Delgado Cedeño Cotagua*

Zaida Azucena Saltos Pachay

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Hurtado
Firma del Registrador

321m².

1/19/2012 3:29

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-07-30-14-000	299,00	\$ 62.072,48	CALLE 303 AV. 206 S/N	2012	13583	21357
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
BASANTES ZAMBRANO GINGER		1310768856	Costa Judicial			
1/19/2012 12:00 FRANCO LORENA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 55,87	(\$ 5,03)	\$ 50,84
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 17,01		\$ 17,01
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 104,52		\$ 104,52
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 18,62		\$ 18,62
			TOTAL A PAGAR			\$ 190,99
			VALOR PAGADO			\$ 190,99
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO 19 FEB 2012
CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

TRAMITE PARA CAPITULACIONES MATRIMONIALES





**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 13 de Diciembre del 2012

CERTIFICACIÓN

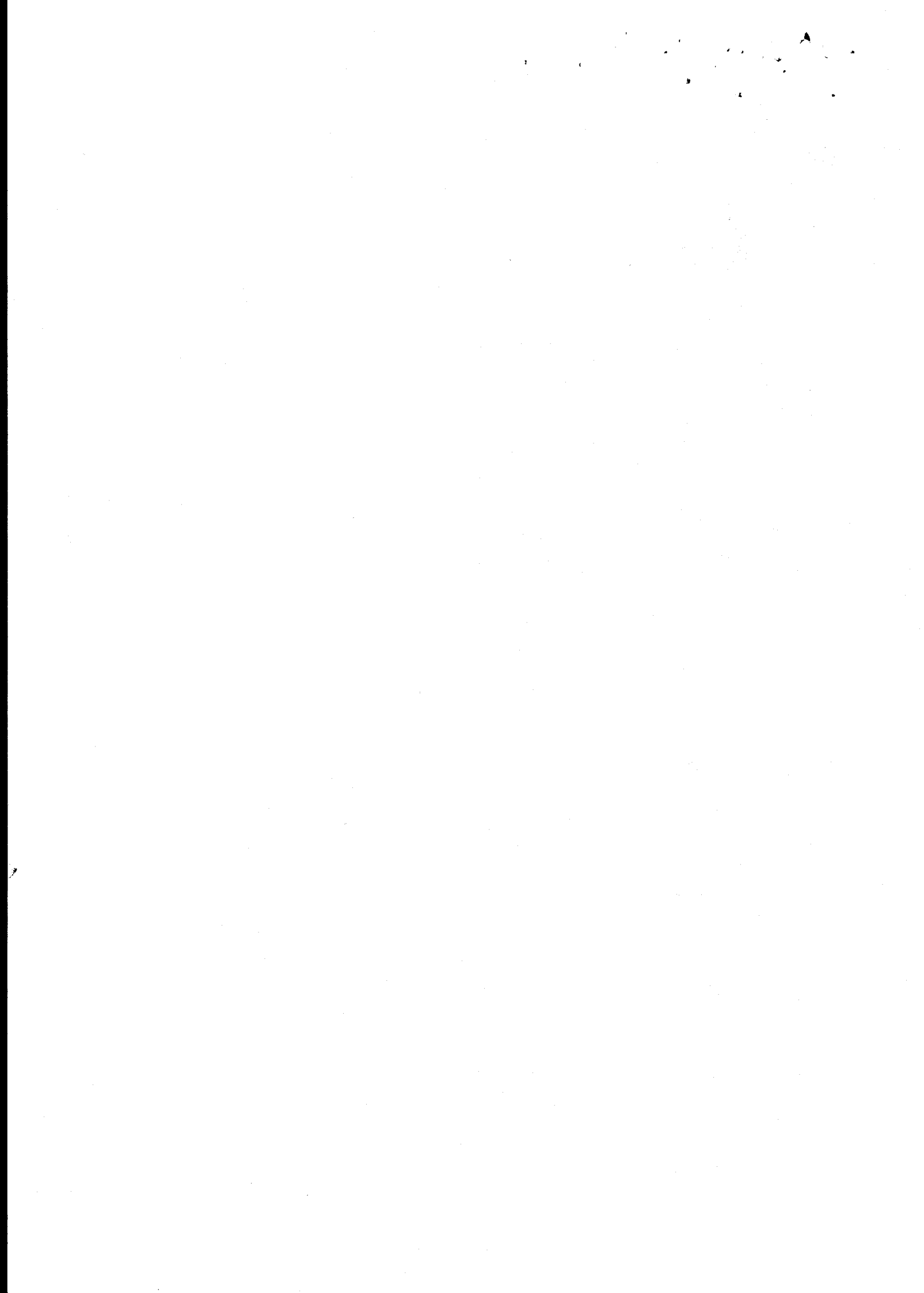
A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **BASANTES ZAMBRANO GINGER XIMENA** con número de cedula **131076885-6** **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, la misma que no mantiene deuda con la empresa

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

Ec Silvia Chávez Murillo
ATENCION AL CLIENTE

[Faint circular stamp]



20-08-12 11:20

JATSON por el punto 2 de la escritura 19911

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

Nombre:

3-07-30-14-000

Zasantes Zambiano Ginger.

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Corregidura de acuerdo a

Escritura y Soluciones R.P.

tel. 2622828

Reclamo: C.A. hipoteca.

Unsp. 21-08-12 08:15.

Rosalia Zambiano Rosalia Zambiano x

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Daniel Sulemango

Informe Inspector:

yo coto Actualizado

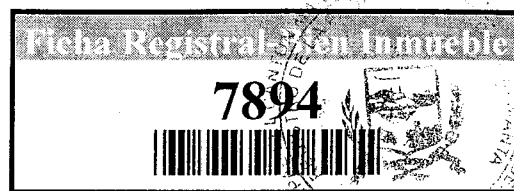
Se actualiza con datos de Banco [Firma]

[Firma]

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 7894:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 02 de octubre de 2008*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3073014000

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno compuesto de terreno y casa, signado con el número Once de la manzana CINCUENTA Y NUEVE, de la planificacion Mazato, (actual Barrio La Paz) ubicado en la parroquia Tarqui del Canton Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos; Por el frente doce metros y linderando con calle publica número. Trescientos tres Por Atras, con los mismos doce metros y linderando con el lote de terreno número. diez de la misma manzana Por el Costado Derecho, con veintiseis metros ochenta centímetros y linderando con el lote de terreno número . Doce de la misma manzana. Y por el Costado izquierdo: con los mismos veintiseis metros ochenta centímetros y linderando con la Avenida número .

D o s c i e n t o s s e i s .

Con una superficie total de Trescientos veintiun metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados. SOLVENCIA:EL PREDIO DESCRITO SE RESERVA DERECHO DE

U S U F R U C T O

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13	09/02/1946	5
Compra Venta	Compraventa	1.736	26/11/1986	4.695
Compra Venta	Compraventa y Usufructo	3.052	29/10/2008	43.897

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : sábado, 09 de febrero de 1946

Tomo: 1 Folio Inicial: 5 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 79

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 1946

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luís, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luís Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres



solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha , hoy de muto acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luís Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luís Cevallos Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luís Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederero	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederero	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 26 de noviembre de 1986

Tomo: 1 Folio Inicial: 4.695 - Folio Final: 4.697

Número de Inscripción: 1.736 Número de Repertorio: 2.554

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de noviembre de 1986

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Predio ubicado en la Parroquia Tarqui del Canton Manta. Con fecha Junio 28 de 1994, el predio descrito tenia inscrito Hipoteca Abierta-Prohibicion, a favor del BANCO NACIONAL de Credito La Previsora. Con fecha Junio 19 del 2006, se inscribio Demanda propuesta por Jose Neptali Basantes Pozo, para que cancele inscripcion de Hipoteca, . Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada mediante Sentencia inscrita el 13 de Abril del 2007, dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabi, el 15 de Marzo del 2007. Los Vendedores representados por Adolfo Cevallos Mendoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-00754268	Basantes Pozo Jose Neptali	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	13-01542773	Mendoza Segunda Perfecta Dolores	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

estructura
Emitido el: miércoles, 29 de octubre de 2008
Tomo: 1 Folio Inicial: 43.897 - Folio Final: 43.906
Número de Inscripción: 3.052 Número de Repertorio: 6.033
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de octubre de 2008
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

CLAUSULA ESPECIAL DE RESERVA DE LOS DERECHOS DE USO HABITACION Y USUFRUCTO; Por medio de este instrumento publico el señor Jose Neptali Basantes Pozo, de manera expresa manifiesta que es su voluntad en la presente venta, reservarse para si los derechos de uso, habitacion y usufructo, sobre el bien inmueble objeto de esta venta, hasta el ultimo dia de su vida, y que despues de su muerte el bien materia de este contrato pasara a ser de absoluta propiedad de la compradora; por su parte la señorita Ginger Ximena Basante Zambrano, manifiesta que esta de acuerdo con las reservas que hace el vendedor, y que asi acepta la venta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-10768856	Basantes Zambrano Ginger Ximena	Soltero	Manta
Vendedor	17-00754268	Basantes Pozo Jose Neptali	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1736	26-nov-1986	4695	4697

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:29:28 del martes, 07 de agosto de 2012

A petición de: *Nelly Briones Baeza*
#131013487A

Elaborado por : Zaida Azucena Salto Pachay
130730043-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta 2 de Agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Srta. **BASANTES ZAMBRANO GINGER XIMENA** con No. de Ced. 131076885-6 No se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, por lo tanto **NO** mantiene deuda con la Empresa.

La interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente


CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE
Srta. Silvia Chávez M
ATENCIÓN AL CLIENTE.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0021357

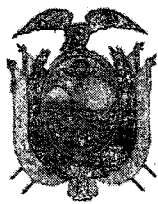
321,60 m².

1/19/2012 3:29

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-07-30-14-000	299,00	\$ 62.072,48	CALLE 303 AV. 206 S/N	2012	13583	21357
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
BASANTES ZAMBRANO GINGER		1310768856	Costa Judicial			
1/19/2012 12:00 FRANCO LORENA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 55,87	(\$ 5,03)	\$ 50,84
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 17,01		\$ 17,01
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 104,52		\$ 104,52
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 18,62		\$ 18,62
			TOTAL A PAGAR			\$ 190,99
			VALOR PAGADO			\$ 190,99
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO 10 FEB 2012
CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA SOBRE UN BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO Y CASA
UBICADO EN EL BARRIO LA PAZ DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA

Otorgada por: EL SEÑOR JOSE NEPTALI BASANTES POZO

A Favor de: LA SEÑORITA GINGER XIMENA BASANTES ZAMBRANO

Nº 3145

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vines

Copia PRIMERA Cuantía USD\$48.753,07

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

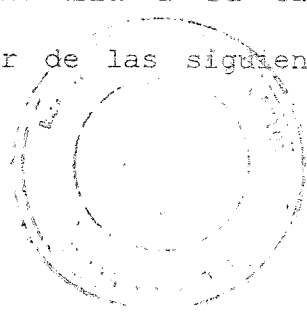
9 de Octubre de 2000

NUMERO: TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (3145)

COMPRAVENTA SOBRE UN BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO Y CASA
UBICADO EN EL BARRIO LA PAZ DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON
MANTA.- QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ NEPTALI BASANTES POZO.- A FAVOR
DE LA SEÑORITA GINGER XIMENA BASANTES ZAMBRANO.-

LA CUANTIA ES DE USD\$ 48.758,07

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles ocho
de octubre de dos mil ocho, ante mí, Abogada Vielka Reyes Vínces,
Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparecen por una
parte el señor JOSÉ NEPTALI BASANTES POZO, portador de la cédula
de ciudadanía No.170075426-8, de estado civil divorciado, por sus
propios y personales derechos; y, por otra parte la señorita
GINGER XIMENA BASANTES ZAMBRANO, portadora de la cédula de
ciudadanía No.131076885-6, de estado civil soltera. Los
comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capacitados para
contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de
haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien
instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de
"COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios
derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me
entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En
el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo
sírvasse insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes

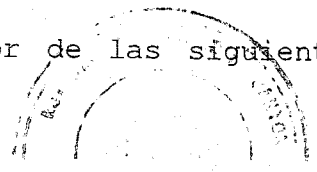


NUMERO: TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO (3145)

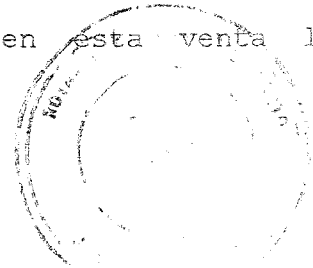
COMPRAVENTA SOBRE UN BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO Y CASA UBICADO EN EL BARRIO LA PAZ DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA.- QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ NEPTALI BASANTES POZO.- A FAVOR DE LA SEÑORITA GINGER XIMENA BASANTES ZAMBRANO.-

LA CUANTIA ES DE USD\$ 48.758,07

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles ocho de octubre de dos mil ocho, ante mí, Abogada Vielka Reyes Vences, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparecen por una parte el señor JOSÉ NEPTALI BASANTES POZO, portador de la cédula de ciudadanía No.170075426-8, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señorita GINGER XIMENA BASANTES ZAMBRANO, portadora de la cédula de ciudadanía No.131076885-6, de estado civil soltera. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, con amplia libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo sírvase insertar una de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes



ochenta centímetros y linderando con la avenida número doscientos seis. Con una superficie total de TRESCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS. El bien inmueble descrito su propietario lo viene poseyendo en forma pacífica, tranquila e ininterrumpidamente hasta la presente fecha, y se encuentra libre de todo gravamen.- TERCERA: COMPRAVENTA.- Con todo lo expuesto, EL VENDEDOR, señor José Neptalí Basantes Pozo, en forma libre y voluntaria, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la señorita GINGER XIMENA BASANTES ZAMBRANO, el bien inmueble descrito en la cláusula anterior, compuesto de terreno y casa, signado con el número ONCE de la manzana CINCUENTA Y NUEVE, de la Planificación Mazato, (actual Barrio La Paz) ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, con doce metros y linderando con calle pública número trescientos tres; POR ATRÁS, con los mismos doce metros y linderando el lote de terreno número diez de la misma manzana; POR EL COSTADO DERECHO, con veintiséis metros ochenta centímetros y linderando con el lote de terreno número doce de la misma manzana; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con los mismos veintiséis metros ochenta centímetros y linderando con la avenida número doscientos seis. Con una superficie total de TRESCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.- Venta que se la realiza como cuerpo cierto. Por lo tanto, El Vendedor, transfiere a la adquirente el dominio, goce, y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta los



derechos reales que como bien propio del enajenante le corresponda o pudiere corresponderle, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo, cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- CUARTA: EL PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo entre las partes por esta compraventa es la suma de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA que el vendedor declara tenerlo recibo en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora.- El vendedor, se compromete a renunciar a la acción por lesión enorme, y además se compromete al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo a los términos de ley.- QUINTA: CLAUSULA ESPECIAL: DE RESERVA DE LOS DERECHOS DE USO, HABITACION Y USUFRUCTO.- Por medio de este instrumento público el señor José Neptalí Basantes Pozo, de manera expresa manifiesta que es su voluntad en la presente venta, reservarse para sí los derechos de uso, habitación y usufructo, sobre el bien inmueble objeto de esta venta, hasta el último día de su vida, y que después de su muerte el bien materia de este contrato pasará a ser de absoluta propiedad de la compradora; por su parte la señorita Ginger Ximena Basantes Zambrano, manifiesta que esta de acuerdo con las reservas que hace el vendedor, y que así acepta la venta.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado en el mismo.- SEPTIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- El Vendedor faculta al comprador